

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

16 MAY 2011

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.408 /

Retiro, 13 MAYO 2011

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2011.

2° Min. Int (ORD) N° 3.408 de fecha 28 de Octubre del 2010, de la SUBDERE.

3° Decreto Exento N° 2.696, de fecha 29.11.2010, que aprueba las bases Adm. Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas Presupuesto, Anexos y Planos para la Propuesta Pública "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro".

4° El Decreto Exento N° 3.028 de fecha 31.12.2010, que adjudica la propuesta Pública "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro", al Oferente Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

5° El Contrato de Ejecución de Obra de Fecha 06.01.2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Soc Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

6° El Decreto N° 079 de fecha 10.01.2011, el que aprueba el contrato de Ejecución de Obra "Reparación Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Retiro", al Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

7° Solicitud de la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda..., de fecha 08.04.2011, en la que solicita aumento de plazo de 30 días corridos.

8° Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de mayo de 2011.

9° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO

Informe de Aumento de Obra según Visto N° 8

DECRETO

1° **OTORGASE** aumento de Obra Al Proyecto "Reparación Edificio Consistorial Ilustre municipalidad de Retiro", según informe y detalle de obra o partidas complementarias como Expresa considerando 1°.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE EL ORIGINAL.



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



ARDQ BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. y Finanzas